



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01563284- -NEU-LEGAL#MTDS - DESIGNACIÓN PLANTA POLÍTICA
MDSyT-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01563284- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, sustituida por Decreto N° 0002/19 y por el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y los Decretos N° 0176/20, N° 369/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se dictó el Decreto N° 0176/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA de la planta política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a partir

de la firma de la presente norma, al agente LIGNAY MENDOZA, Jaime Ismael, CUIL N° 20-36258090-1, Legajo N° 4915, categoría OSA, aprobada mediante Decreto N° 0369/20.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en la Planta Política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a la señora LIGNAY MENDOZA, Katherin Elisabet, CUIL N° 27-40960345-4 y **ASÍGNASE** la categoría OSA a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.